



Municipalidad Provincial de Huaura  
Gerencia de Administración Tributaria y Rentas

SIGEDO	
DOC. N°	2113399
EXP. N°	723229

## RESOLUCION GERENCIAL N° 317-2024-GATR/ MPH

Huacho, 17 de Octubre de 2024.

### LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

**VISTO:** el Expediente de Registro N° 723229 de fecha 18.07.2024 presentado por FERNANDEZ ANDRADE DE TSUCHIDA BEATRIZ en representación de SUCESION MARCOS FERNANDEZ QUIROZ HUERTA, solicitando Suspensión de Arbitrios Domesticos y que se cobre los arbitrios municipales a inquilinos.

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del documento de visto se solicita suspensión de arbitrios de limpieza pública y seguridad ciudadana de los predios registrados en el Código de Contribuyente N° 7719 a nombre de SUC. MARCOS FERNANDEZ QUIROZ HUERTA, y se cobre los arbitrios municipales comerciales a inquilinos;

Que, la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria a través del Informe N° 1298-2024-SGFT-MPH de fecha 16.09.2024, comunica que realizó inspección a los predios de propiedad de la Sucesión Marcos Fernandez Quiroz Huerta ubicados en el distrito de Huacho.

#### IR. LA MERCED N° 210

El predio tiene construcción de material noble, muros de ladrillo, techo de concreto armado, consta de un piso, donde en toda área del predio se desarrolla actividad comercial a nombre de LA MERCED Y PUNTO E.I.R.L. con el giro comercial de Panadería, Pastelería, Bodega Código de Contribuyente N° 993382.

#### CALLE ADAN ACEVEDO N° 493

Predio situado en un segundo piso, construcción de material noble, muros de ladrillo, techo de concreto armado, el cual al momento de la inspección se encontró cerrado, y en conversación con el administrado, manifiesta que el predio es ocupado por el Sr. Marcos Julca Renso Rudy, para el uso de depósito de mercadería de mueblería.

#### CALLE ADAN ACEVEDO N° 493 INT. 1 - CALLE ADAN ACEVEDO N° 493 INT. 3 - CALLE ADAN ACEVEDO N° 493 INT. 4 - CALLE ADAN ACEVEDO N° 493 INT. 5 - CALLE ADAN ACEVEDO N° 493 INT. E - CALLE ADAN ACEVEDO N° 493 INT. 7 - CALLE ADAN ACEVEDO N° 493 INT. 8 - CALLE ADAN ACEVEDO N° 493 INT. 9 - CALLE ADAN ACEVEDO N° 493 INT. 10 - CALLE ADAN ACEVEDO N° 493 INT. 11

Los predios descritos son inmuebles independientes, todos situados en un segundo piso, cada inmueble esta ocupado para el uso de almacén de mercadería de mueblería, colchones; y también se constató que cuenta con Licencia de Funcionamiento N° 000246 de fecha 09.09.2008 a nombre de Reyes Silva Olga Rosemarie. Señalando además que existe un tercer piso, donde se encuentra instalada una caseta de esteras, techo de esteras, es ocupado por Taller de Carpintería utilizado para elaborar los muebles, siendo ocupado por la Sra. Reyes Silva Olga Rosemarie.

#### CALLE ADAN ACEVEDO N° 489

El predio tiene construcción de material noble, muros de ladrillo, techo de concreto armado, consta de un piso, donde en toda área del predio se desarrolla actividad comercial a nombre de REYES SALVADOR CARLOS con el giro comercial de venta de muebles y colchones, cuenta con Licencia de Funcionamiento N° 000240 de fecha 06.09.2011.

#### CALLE ADAN ACEVEDO N° 485

El predio tiene construcción de material noble, muros de ladrillo, techo de concreto armado, consta de un piso, donde en toda área del predio se desarrolla actividad comercial a nombre de MARCOS JULCA RENSO RUDY con el giro comercial de venta de muebles en general y afines, cuenta con Licencia de Funcionamiento N° 002069 de fecha 19.06.2015.

#### CALLE ADAN ACEVEDO N° 481

El predio tiene construcción de material noble, muros de ladrillo, techo de concreto armado, consta de un piso, donde en toda área del predio se desarrolla actividad comercial a nombre de ZEGARRA GARCIA DEBORAH JENNIFER con el giro comercial de bazar, venta de lencería y ropa, cuenta con Licencia de Funcionamiento N° 000219 de fecha 01.12.2016.

#### CALLE ADAN ACEVEDO N° 477

El predio tiene construcción de material noble, muros de ladrillo, techo de concreto armado, consta de un piso, donde en toda área del predio se desarrolla actividad comercial a nombre de CHANG ALPISTE RUBEN LAUREANO con el giro comercial de mueblería y afines, cuenta con Licencia de Funcionamiento N° 002764 de fecha 27.01.2021.

#### CALLE ADAN ACEVEDO N° 473

El predio tiene construcción de material noble, muros de ladrillo, techo de concreto armado, consta de un piso, donde en toda área del predio se desarrolla actividad comercial a nombre de ZEGARRA GARCIA FIORELLA ALEXANDRA con el giro comercial de venta de muebles, bazar y afines, cuenta con Licencia de Funcionamiento N° 000194 de fecha 09.03.2022.

#### CALLE ADAN ACEVEDO N° 475

El predio tiene construcción de material rustico, muros de adobe, techo de caña chancada, consta de un piso, donde en toda área del predio se desarrolla actividad comercial a nombre de PICHILINGUE SIPION VDA. DE VARILLAS ZOILA con el giro comercial de cafetería con venta de picarones y dulces al paso, cuenta con Licencia de Funcionamiento N° 000914 de fecha 22.07.2002.

#### CALLE ADAN ACEVEDO N° 448

El predio tiene construcción de material rustico, muros de adobe, techo de caña chancada, consta de un piso, donde en toda área del predio se desarrolla actividad comercial a nombre de RODRIGUEZ GONZALES SANDRO JAVIER con el giro comercial de servicio técnico de computadoras, cuenta con Licencia de Funcionamiento N° 000666 de fecha 23.06.2023.

#### CALLE ADAN ACEVEDO N° 448-A

El predio tiene construcción de material rustico, muros de adobe, techo de caña chancada, consta de un piso, donde en toda área del predio se desarrolla actividad comercial a nombre de ESPINOZA GASPAS JHONNY CHRISTIAN con el giro comercial de mercería, lencería y servicio técnico de relojes, cuenta con Licencia de Funcionamiento de fecha 13.09.2007.





Municipalidad Provincial de Huaura  
Gerencia de Administración Tributaria y Rentas

CALLE ADAN ACEVEDO N° 461

El predio tiene construcción de material rustico, muros de adobe, techo de caña chancada, consta de un piso, donde en toda área del predio se desarrolla actividad comercial a nombre de LOPEZ OLIVARES ERENIA con el giro comercial de venta de artículos de cosmetología de limpieza y bazar, cuenta con Licencia de Funcionamiento de fecha 25.02.2010.

CALLE ADAN ACEVEDO N° 461

El predio tiene construcción de material rustico, muros de adobe, techo de caña chancada, consta de un piso, predio cerrado, manifiesta el administrado que el predio fue ocupado por TORRES CONCHUCOS MARVILA giro comercial de Restaurant, y que desde hace 2 años ya no realiza actividad comercial.

CALLE ADAN ACEVEDO N° 451-A

El predio tiene construcción de material rustico, muros de adobe, techo de caña chancada, consta de un piso, donde en toda área del predio se desarrolla actividad comercial a nombre de CARRERA ROJAS ANTONIA GRACIELA con el giro comercial de venta de ropa, cuenta con Licencia de Funcionamiento N° 002117 de fecha 28.10.2019.

CALLE ADAN ACEVEDO N° 439-A

El predio tiene construcción de material noble, muros de ladrillo, techo de concreto armado, consta de un piso, donde en toda área del predio se desarrolla actividad comercial a nombre de CARRERA LOPEZ MARIELA LEUNISA con el giro comercial de zapatería - bazar, cuenta con Licencia de Funcionamiento N° 002489 de fecha 15.09.2020.

CALLE ADAN ACEVEDO N° 439

El predio tiene construcción de material noble, muros de ladrillo, techo de concreto armado, consta de un piso, donde en toda área del predio se desarrolla actividad comercial a nombre de TREJO TORRE LUCY SILVIA con el giro comercial de peluquería unisex - bazar, cuenta con Licencia de Funcionamiento N° 002014 de fecha 05.09.2007.

CALLE ADAN ACEVEDO N° 435 INT 2A - CALLE ADAN ACEVEDO N° 435 INT 3A - CALLE ADAN ACEVEDO N° 435 INT 3B - CALLE ADAN ACEVEDO N° 435 INT 2B

Los predios tienen construcción de material noble, muros de ladrillo, techo de concreto armado, y se encuentran situados en un segundo piso, siendo ocupados como vivienda los que están situados en Calle Adan Acevedo N° 435 Int. 2A - Calle Adan Acevedo N° 435 Int. 3A - Calle Adan Acevedo N° 435 Int. 3B, y el predio de Calle Adan Acevedo N° 435 Int. 2B es ocupado por el Sr. Romero Avila Isaias para el uso de depósito de mercadería de muebles, según manifestación del administrado, ya que al momento de la inspección se encontró cerrado.

CALLE ADAN ACEVEDO N° 431

El predio tiene construcción de material noble, muros de ladrillo, techo de concreto armado, consta de un piso, donde en toda área del predio se desarrolla actividad comercial a nombre de RIVERA ANDAVIZA ZOILA BEATRIZ con el giro comercial de venta de ropa, cuenta con Licencia de Funcionamiento N° 000553 de fecha 10.12.2015.

CALLE ADAN ACEVEDO N° 427

El predio tiene construcción de material noble, muros de ladrillo, techo de concreto armado, consta de un piso, donde en toda área del predio se desarrolla actividad comercial a nombre de ROMERO AVILA VICTOR con el giro comercial de ferretería-artículos de limpieza, venta de casaca, lencería y bazar, cuenta con Licencia de Funcionamiento N° 001294 de fecha 07.01.2004.

CALLE ADAN ACEVEDO N° 423-E

El predio tiene construcción de material noble, muros de ladrillo, techo de concreto armado, consta de un piso, donde en toda área del predio se desarrolla actividad comercial a nombre de ROMERO AVILA ISAIAS con el giro comercial de productos de limpieza, plásticos y regalos, cuenta con Licencia de Funcionamiento N° 001470 de fecha 07.03.2005.

CALLE ADAN ACEVEDO N° 423-C

El predio tiene construcción de material noble, muros de ladrillo, techo de concreto armado, consta de un piso, donde en toda área del predio se desarrolla actividad comercial a nombre de VILLADEZA ARQUINIGO PAULA con el giro comercial de bodega, venta de artículos de limpieza y afines, cuenta con Licencia de Funcionamiento N° 000548 de fecha 03.12.2015.

CALLE ADAN ACEVEDO N° 423-B

El predio tiene construcción de material noble, muros de ladrillo, techo de concreto armado, consta de un piso, donde en toda área del predio se desarrolla actividad comercial a nombre de OSTOS MEDRANO CHEIDER WILFREDO con el giro comercial de venta de ropa y lencería, cuenta con Licencia de Funcionamiento según Resolución Sub Gerencial N° 268-2021-SGDP/MPH de fecha 03.12.2021.

CALLE ADAN ACEVEDO N° 423

El predio tiene construcción de material noble, muros de ladrillo, techo de concreto armado, consta de un piso, predio cerrado, y según manifiesta el administrado, su inquilina Medina Estela Saragoza Martina no realiza actividad comercial desde hace 6 meses aproximadamente.

CALLE ADAN ACEVEDO N° 423-A

El predio tiene construcción de material noble, muros de ladrillo, techo de concreto armado, consta de un piso, predio cerrado, y según manifiesta el administrado, su inquilina Guerrero Meza Eduarda no realiza actividad comercial desde hace 7 años aproximadamente.

CALLE ADAN ACEVEDO N° 423-D

El predio tiene construcción de material noble, muros de ladrillo, techo de concreto armado, consta de un piso, donde en toda área del predio se desarrolla actividad comercial a nombre de ROMERO SHAPIAMA GIANPIEROL CHRISTOFER con el giro comercial de venta de ropas, bisutería, locería y productos eléctricos y afines, cuenta con Licencia de Funcionamiento N° 003010 de fecha 12.08.2021.

CALLE ADAN ACEVEDO N° 411

El predio tiene construcción de material noble, muros de ladrillo, techo de concreto armado, consta de un piso, donde en toda área del predio se desarrolla actividad comercial a nombre de CARRERA LOPEZ MARIELA LEUNISA con el giro comercial de zapatería - bazar, cuenta con Licencia de Funcionamiento según Resolución Sub Gerencial N° 18-2021-SGDP/MPH de fecha 15.09.2021.

CALLE ADAN ACEVEDO N° 411

El predio tiene construcción de material noble, muros de ladrillo, techo de concreto armado, consta de un piso, donde en toda área del predio se desarrolla actividad comercial a nombre de CARRERA LOPEZ MARIELA LEUNISA con el giro comercial de zapatería - bazar, cuenta con Licencia de Funcionamiento según Resolución Sub Gerencial N° 18-2021-SGDP/MPH de fecha 15.09.2021.

CALLE ADAN ACEVEDO N° 411

El predio tiene construcción de material noble, muros de ladrillo, techo de concreto armado, consta de un piso, donde en toda área del predio se desarrolla actividad comercial a nombre de CARRERA LOPEZ MARIELA LEUNISA con el giro comercial de zapatería - bazar, cuenta con Licencia de Funcionamiento según Resolución Sub Gerencial N° 18-2021-SGDP/MPH de fecha 15.09.2021.

CALLE ADAN ACEVEDO N° 411

El predio tiene construcción de material noble, muros de ladrillo, techo de concreto armado, consta de un piso, donde en toda área del predio se desarrolla actividad comercial a nombre de CARRERA LOPEZ MARIELA LEUNISA con el giro comercial de zapatería - bazar, cuenta con Licencia de Funcionamiento según Resolución Sub Gerencial N° 18-2021-SGDP/MPH de fecha 15.09.2021.

CALLE ADAN ACEVEDO N° 411

El predio tiene construcción de material noble, muros de ladrillo, techo de concreto armado, consta de un piso, donde en toda área del predio se desarrolla actividad comercial a nombre de CARRERA LOPEZ MARIELA LEUNISA con el giro comercial de zapatería - bazar, cuenta con Licencia de Funcionamiento según Resolución Sub Gerencial N° 18-2021-SGDP/MPH de fecha 15.09.2021.



Municipalidad Provincial de Huaura  
Gerencia de Administración Tributaria y Rentas

Actividad  
Licencia de

**CALLE ADAN ACEVEDO N° 407**

El predio tiene construcción de material rustico, muros de adobe, techo de caña chancada, consta de un piso, donde en toda área del predio se desarrolla actividad comercial a nombre de BUSTAMANTE ABAD RICARDO con el giro comercial de librería e imprenta, cuenta con Licencia de Funcionamiento N° 000784 de fecha 28.12.1998.

**CALLE ADAN ACEVEDO N° 401**

El predio tiene construcción de material rustico, muros de adobe, techo de caña chancada, consta de un piso, donde en toda área del predio se desarrolla actividad comercial a nombre de VARILLAS PICHILINGUE LUIS ALBERTO con el giro comercial de bazar y regalos en general, cuenta con Licencia de Funcionamiento N° 3005 de fecha 11.12.2012.

**CALLE FRANCISCO ROAS N° 197**

El predio tiene construcción de material rustico, muros de adobe, techo de caña chancada, consta de un piso, predio cerrado, y según manifiesta el administrado, el predio está deshabitado y se mantiene cerrado desde hace varios años.

**CALLE ADAN ACEVEDO N° 479**

Al momento de la inspección, no fue posible ubicar el predio, y que manifiesta el administrado que no cuenta con tal dirección.

**CALLE ADAN ACEVEDO S/N**

Al momento de la inspección, no fue posible ubicar el predio, y que manifiesta el administrado que no cuenta con tal dirección.

**JR. ATAHUALPA N° 321**

El predio tiene construcción de material rustico, muros de adobe, techo de caña chancada, consta de un piso, donde se desarrolla actividad comercial en una parte del predio a nombre de ROJAS TOLENTINO OSWALDO con el giro comercial de ferretería, cuenta con Licencia de Funcionamiento N° 1009 de fecha 10.04.2024; y las demás áreas del predio se encuentran en uso de vivienda.

Se anexa toma fotográfica de cada uno de los predios, como sustento de la información;

Que, la Sub Gerencia de Registro y Orientación al Contribuyente mediante Informe N° 921-2024-SGROC/MPH de fecha 10.10.2024, indica que revisada la base de datos Módulo de Predios del Sistema VSigma, se tiene registro del:

CONTRIBUYENTE : SUC. MARCOS FERNANDEZ QUIROZ HUERTA  
CÓDIGO : 7719  
CARPETA : S-1336  
PREDIO : JR. LA MERCED N° 210

CALLE ADAN ACEVEDO N° 489  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 493 INT. 3-4  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 493 INT. 5  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 493 INT. E  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 493 INT. 7  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 493 INT. 8  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 493 INT. 9  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 493 INT. 10  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 493 INT. 11  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 493 INT. 1  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 493  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 489  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 485  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 481  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 477  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 473  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 475  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 479  
CALLE ADAN ACEVEDO S/N  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 461  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 451  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 439  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 435 INT. 2A  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 435 INT. 2B  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 435 INT. 3A  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 435 INT. 3B  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 431  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 427  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 423  
CALLE ADAN ACEVEDO S/N  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 411  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 407  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 401  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 197  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 435  
CALLE ADAN ACEVEDO N° 493  
JR. ATAHUALPA N° 321

CONDICION : SUCESION INDIVISA

Que, de conformidad a la cuenta corriente, se observa que a la fecha la sucesión registra arbitrios municipales solo de 14 predios (negrita).





Municipalidad Provincial de Huaura  
Gerencia de Administración Tributaria y Rentas

Que, asimismo, la Sub Gerencia de Registro y Orientación al Contribuyente indica que acorde al Informe N° 1298-2024-SGFT-MPH de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, en el cual se detalla la inspección ocular realizada a los predios de propiedad de la Sucesión Marcos Fernandez Quiroz Huerta, y realizando el cruce de información de los arbitrios municipales que registra actualmente la sucesión, con la información traída del campo, se tiene lo siguiente:

**CÓDIGO** : 677039  
**CONTRIBUYENTE** : REYES SALVADOR CARLOS  
**LICENCIA** : 2069 DE FECHA 06.09.2011  
**RESOLUCION** : 771-2011 DE FECHA 06.09.2011  
**AREA COMERCIAL** : 18.00 m<sup>2</sup>  
**GIRO COMERCIAL** : VENTA DE MUEBLES Y COLCHONES  
**UBICACIÓN** : CALLE ADAN ACEVEDO N° 489  
**CÁRPETA** : R-717(LIC)  
**ESTADO** : ACTIVO

Que, de acuerdo al sistema registra arbitrios de limpieza pública comercial y seguridad ciudadana comercial desde el año 2021 al 2024, con la deuda tributaria total de los mismos,

**CODIGO** : 740340  
**CONTRIBUYENTE** : REYES SILVA OLGA ROSEMARIE  
**LICENCIA** : 246 DE FECHA 05.08.2008  
**RESOLUCION** : 557-2008-GDE DE FECHA 05.08.2008  
**AREA COMERCIAL** : 40.00 m<sup>2</sup>  
**GIRO COMERCIAL** : VENTA DE MUEBLES Y COLCHONES  
**UBICACIÓN** : CALLE ADAN ACEVEDO N° 493  
**CÁRPETA** : R-694(LIC)  
**ESTADO** : ACTIVO

Que, de acuerdo al sistema registra arbitrios de limpieza pública comercial y seguridad ciudadana comercial desde el año 2017 al 2024, con la deuda tributaria total de los mismos,

**CODIGO** : 1051259  
**CONTRIBUYENTE** : MAURICIO JULCA RENSO RUDY  
**LICENCIA** : 240 DE FECHA 19.06.2015  
**RESOLUCION** : 008-2015 DE FECHA 19.06.2015  
**AREA COMERCIAL** : 60.00 m<sup>2</sup>  
**GIRO COMERCIAL** : VENTA DE MUEBLES EN GENERAL Y AFINES  
**UBICACIÓN** : CALLE ADAN ACEVEDO N° 485  
**CÁRPETA** : M-4407(LIC)  
**ESTADO** : ACTIVO

Que, de acuerdo al sistema registra arbitrios de limpieza pública comercial y seguridad ciudadana comercial desde el año 2017 al 2024, con la deuda tributaria total de los mismos,

**CODIGO** : 443952  
**CONTRIBUYENTE** : CHANG ALPISTE RUBEN LAUREANO  
**LICENCIA** : 2764 DE FECHA 27.01.2021  
**RESOLUCION** : 0065-2021 DE FECHA 27.01.2021  
**AREA COMERCIAL** : 40.00 m<sup>2</sup>  
**GIRO COMERCIAL** : MUEBLERIA Y AFINES  
**UBICACIÓN** : CALLE ADAN ACEVEDO N° 477  
**CÁRPETA** : C-6914(LIC)  
**ESTADO** : ACTIVO

Que, de acuerdo al sistema registra arbitrios de limpieza pública comercial y seguridad ciudadana comercial desde el año 2021 (febrero) al 2024, con la deuda tributaria total de los mismos,

**CODIGO** : 1318039  
**CONTRIBUYENTE** : ZEGARRA GARCIA FIORELLA ALEXANDRA  
**LICENCIA** : 194 DE FECHA 09.03.2022  
**RESOLUCION** : 0194-2022 DE FECHA 09.03.2022  
**AREA COMERCIAL** : 60.00 m<sup>2</sup>  
**GIRO COMERCIAL** : VENTA DE MUEBLES, BAZAR Y AFINES  
**UBICACIÓN** : CALLE ADAN ACEVEDO N° 473 - 1° PISO  
**CÁRPETA** : Z-0555(LIC)  
**ESTADO** : ACTIVO

Que, de acuerdo al sistema registra arbitrios de limpieza pública comercial y seguridad ciudadana comercial desde el año 2022 (marzo) al 2024, con la deuda tributaria total de los mismos,

**CODIGO** : 337055  
**CONTRIBUYENTE** : PICHILINGUE SIPION DE VARILLAS ZOILA  
**LICENCIA** : 914 DE FECHA 22.07.2002  
**RESOLUCION** : 1090-2002 DE FECHA 22.07.2002  
**AREA COMERCIAL** : 25.42 m<sup>2</sup>



Municipalidad Provincial de Huaura  
Gerencia de Administración Tributaria y Rentas

GIRO COMERCIAL : CAFETERIA CON VENTA DE PICARONES Y DULCES AL PASO  
UBICACIÓN : CALLE ADAN ACEVEDO N° 475  
CARPETA : P-2852  
ESTADO : ACTIVO

Que, de acuerdo al sistema registra arbitrios de limpieza pública comercial y seguridad ciudadana comercial desde el año 2001 (mayo) al 2024. Habiendo pagado los arbitrios municipales hasta el mes de agosto del año 2024.

CODIGO : 1274455  
CONTRIBUYENTE : CARRERA ROJAS ANTONIA GRACIELA  
LICENCIA : 2117 DE FECHA 28.10.2019  
RESOLUCION : 255-2019 DE FECHA 28.10.2019  
AREA COMERCIAL : 14.40 m<sup>2</sup>  
GIRO COMERCIAL : VENTA DE ROPA  
UBICACIÓN : CALLE ADAN ACEVEDO N° 451 - A - 1ER. PISO  
CARPETA : C-6568  
ESTADO : ACTIVO

Que, de acuerdo al sistema registra arbitrios de limpieza pública comercial y seguridad ciudadana comercial desde el año 2019 (abril) al 2024. Habiendo pagado los arbitrios municipales hasta el año 2023.

CODIGO : 457127  
CONTRIBUYENTE : ROMERO AVILA YSAIAS  
LICENCIA : 1470 DE FECHA 2.12.2004  
RESOLUCION : 1570-2004 DE FECHA 22.12.2004  
AREA COMERCIAL : 10.0 m<sup>2</sup>  
GIRO COMERCIAL : PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PLASTICO Y REGALOS  
UBICACIÓN : CALLE ADAN ACEVEDO N° 423 INT. E  
CARPETA :  
ESTADO : ACTIVO

Que, de acuerdo al sistema registra arbitrios de limpieza pública comercial y seguridad ciudadana comercial desde el año 2002 (diciembre) al 2024. Habiendo pagado los arbitrios municipales hasta el año 2021.

Que, además, la Sub Gerencia de Registro y Orientación al Contribuyente indica que ya que la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria comunica que, al momento de la inspección, no fue posible ubicar el predio situado en Calle Adan Acevedo N° 479 y Calle Adan Acevedo S/N, informando el administrado que no cuenta con tal dirección; sin embargo, si registran los predios citados en su Declaración Jurada de Autoavaluo respectiva presentada por ellos mismos (adjunta copia). Y teniendo que los arbitrios municipales han sido aprobados mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023/MPH y Ordenanza Municipal N° 013-2023/MPH, la misma que establece en su:

ARTÍCULO SEXTO. - RESPECTO DEL USO DEL PREDIO.

- Los contribuyentes propietarios y/o poseionarios que cuenten con ambos usos (casa habitación y comercio) se les liquidara los servicios de arbitrios municipales por la tarifa mayor y excepcionalmente para aquellos propietarios y/o poseionarios que cuenten con personería jurídica previo informe de evaluación por parte de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria.
- Los contribuyentes propietarios y/o poseionarios, cuyos predios registren varios pisos (cedidos a familiares y/o terceras personas), se les liquidaran los servicios de arbitrios municipales de limpieza pública y seguridad ciudadana por cada uso.

Determina suspender los arbitrios de limpieza pública y seguridad ciudadana del predio ubicado en Calle Adan Acevedo N° 489 a partir del año 2021, Calle Adan Acevedo N° 493 Int. 1 a partir del año 2024, Calle Adan Acevedo N° 485 a partir del año 2017, Calle Adan Acevedo N° 477 a partir del mes de febrero año 2021, Calle Adan Acevedo N° 473 a partir del año 2022 (marzo), Calle Adan Acevedo N° 475 a partir del año 2016, Calle Adan Acevedo N° 451 a partir del año 2019 (abril). Asimismo, Declarar Improcedente la suspensión de arbitrios municipales de los predios ubicados en Calle Adan Acevedo N° 479, Calle Adan Acevedo S/N, Calle Adan Acevedo N° 435 Int. 2B, Calle Adan Acevedo N° 435 Int. 3A, Calle Adan Acevedo N° 435 Int. 3B, Calle Adan Acevedo N° 493; y se deberá activar los arbitrios del predio ubicado en Calle Adan Acevedo N° 435 Int. 2A, por venirse utilizando como vivienda, a partir del año 2018, teniendo en cuenta el artículo 43° del Código Tributario.

Que, de la revisión al Estado de Cuenta Corriente Tributaria del Código de Contribuyente N° 7719, se verifica deuda de Impuesto Predial año 2024 y Arbitrios de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana de años anteriores, correspondiendo otorgar la suspensión de arbitrios acorde a lo determinado por la Sub Gerencia de Registro y Orientación al Contribuyente con Informe N° 921-2024-SGROC/MPH;

CALLE ADAN ACEVEDO N° 469

ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA

AÑO	INSOLUTO S/.	DERECHO DE EMISION
2021	158.76	5.28
2022	187.32	5.52
2023	203.16	5.94
2024	209.40	6.18

ARBITRIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

AÑO	INSOLUTO S/.	DERECHO DE EMISION
2021	208.92	0.00
2022	216.00	0.00
2023	234.24	0.00
2024	241.56	0.00

CALLE ADAN ACEVEDO N° 493 INT. 1

ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA

AÑO	INSOLUTO S/.	DERECHO DE EMISION
2024	185.76	0.00





Municipalidad Provincial de Huaura  
Gerencia de Administración Tributaria y Rentas

ARBITRIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

AÑO	INSOLUTO S/	DERECHO DE EMISION
2021	41.52	0.00

CALLE ADAN ACEVEDO N° 485

ARBITRIOS DE LIMPIEZA PUBLICA

AÑO	INSOLUTO S/	DERECHO DE EMISION
2017	200.88	4.90
2018	203.88	5.00
2019	208.92	5.04
2020	228.48	5.16
2021	233.04	0.00
2022	248.04	0.00
2023	269.04	0.00
2024	277.32	0.00

ARBITRIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

AÑO	INSOLUTO S/	DERECHO DE EMISION
2017	151.56	0.00
2018	153.84	0.00
2019	157.56	0.00
2020	204.84	0.00
2021	208.92	0.00
2022	216.00	0.00
2023	234.24	0.00
2024	241.56	0.00

CALLE ADAN ACEVEDO N° 477

ARBITRIOS DE LIMPIEZA PUBLICA

AÑO	INSOLUTO S/	DERECHO DE EMISION
2021 (FEB - A DIC)	230.45	0.00
2022	263.16	0.00
2023	285.36	0.00
2024	294.12	0.00

ARBITRIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

AÑO	INSOLUTO S/	DERECHO DE EMISION
2021 (FEB - A DIC)	191.51	0.00
2022	216.00	0.00
2023	234.24	0.00
2024	241.56	0.00

CALLE ADAN ACEVEDO N° 473

ARBITRIOS DE LIMPIEZA PUBLICA

AÑO	INSOLUTO S/	DERECHO DE EMISION
2022 (MAR - DIC)	158.90	0.00
2023	206.76	0.00
2024	213.12	0.00

ARBITRIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

AÑO	INSOLUTO S/	DERECHO DE EMISION
2022 (MAR - DIC)	180.00	0.00
2023	234.24	0.00
2024	241.56	0.00

CALLE ADAN ACEVEDO N° 475

ARBITRIOS DE LIMPIEZA PUBLICA

AÑO	INSOLUTO S/	DERECHO DE EMISION
2016	207.48	4.75
2017	213.96	4.90
2018	217.20	5.00
2019	222.60	5.04
2020	243.12	5.16
2021	247.92	0.00
2022	260.40	0.00
2023	282.36	0.00
2024	291.12	0.00

ARBITRIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

AÑO	INSOLUTO S/	DERECHO DE EMISION
2016	146.76	0.00
2017	151.56	0.00
2018	153.84	0.00
2019	157.56	0.00
2020	204.84	0.00
2021	208.92	0.00
2022	216.00	0.00
2023	234.24	0.00
2024	241.56	0.00

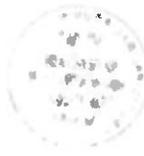
CALLE ADAN ACEVEDO N° 451

ARBITRIOS DE LIMPIEZA PUBLICA

AÑO	INSOLUTO S/	DERECHO DE EMISION
2019 (ABR - DIC)	373.86	5.04
2020	540.00	5.16
2021	551.76	0.00
2022	508.80	0.00
2023	551.76	0.00
2024	568.80	0.00

ARBITRIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

AÑO	INSOLUTO S/	DERECHO DE EMISION
2019 (ABR - DIC)	118.17	0.00
2020	204.84	0.00
2021	208.92	0.00
2022	216.00	0.00
2023	234.24	0.00
2024	241.56	0.00





Municipalidad Provincial de Huaura  
Gerencia de Administración Tributaria y Rentas

Que, respecto a la solicitud de suspensión de arbitrios municipales del código de contribuyente N° 7719, se precisa que los arbitrios municipales, son recursos propios de las municipalidades, así lo establece la Constitución Política del Perú en su artículo 192, que ha otorgado facultades a los gobiernos locales para crear, modificar o suprimir arbitrios conforme a Ley. Asimismo, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que la Ordenanza es el instrumento normativo, para crear, modificar, suprimir o exonerar los arbitrios dentro de los límites establecidos por Ley. De igual forma, el numeral 1) del inciso c), de la Norma II en el Título Preliminar del TUO del Código Tributario, señala que los arbitrios son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público. En este caso, cada municipalidad es responsable de fijar el monto que será cobrado por estos servicios, bajo el concepto de tasas de arbitrios municipales, los cuales son aprobados mediante ordenanza. Por lo que, para el cobro de los arbitrios municipales de limpieza pública y seguridad ciudadana de los años 2016 al 2024, esta administración se ampara en Ordenanza Municipal N° 003-2016, Ordenanza Municipal N° 001-2017, Ordenanza Municipal N° 001-2018, Ordenanza Municipal N° 001-2019, Ordenanza Municipal N° 027-2019, Ordenanza Municipal N° 02-2020/MPH, Ordenanza Municipal N° 031-2020/MPH, Ordenanza Municipal N° 024-2021/MPH, Ordenanza Municipal N° 001-2023, y Ordenanza Municipal N° 013-2023, con ello, están obligados al pago de los arbitrios municipales, en calidad de contribuyente, los propietarios de los predios, cuando los habiten, desarrollen actividades, se encuentren desocupados y/o cuando un tercero use el predio bajo cualquier, asimismo, en las mismas, se establece que, los arbitrios municipales son de prioridad mensual, la obligación del pago se produce hasta el último día hábil de cada mes;

Estando a lo expuesto, y con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, así como a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado con Decreto Supremo N° 156-2004-EF y Decreto Legislativo N° 776, el Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 aprobado por D.S. N° 018-2008-JUS, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N° 016-2021/MPH y Resolución de Alcaldía N° 352-2024/MPH;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar Procedente la Suspensión de Arbitrios de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana para el año 2021 al 2024 del predio ubicado en Calle Adan Acevedo N° 489; para el año 2024 del predio sito en Calle Adan Acevedo N° 493 Int. 1; al predio de Calle Adan Acevedo N° 485 del año 2017 al 2024; predio de Calle Adan Acevedo N° 477 a partir del mes de febrero año 2021 hasta el año 2024, Calle Adan Acevedo N° 473 a partir del año 2022 (marzo) al año 2024; Calle Adan Acevedo N° 475 a partir del año 2016 al 2024; y predio ubicado en Calle Adan Acevedo N° 451 a partir del mes de abril del año 2019 al 2024; inmuebles registrados en el Código de Contribuyente N° 7719 a nombre de SUC. MARCOS FERNANDEZ QUIROZ HUERTA; de conformidad a los considerandos que forman parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Declarar Improcedente Suspender los Arbitrios de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana de los predios ubicados en Calle Adan Acevedo N° 479, Calle Adan Acevedo S/N, Calle Adan Acevedo N° 435 Int. 2B, Calle Adan Acevedo N° 435 Int. 3A, Calle Adan Acevedo N° 435 Int. 3B, Calle Adan Acevedo N° 493 del Distrito de Huacho, registrados en el Código de Contribuyente N° 7719 a nombre de SUC. MARCOS FERNANDEZ QUIROZ HUERTA; de conformidad a los considerandos que forman parte de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Proceder a activar los Arbitrios de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana a partir del año 2018 al predio ubicado en Calle Adan Acevedo N° 435 Int. 2A del Distrito de Huacho, registrado en el Código de Contribuyente N° 7719 a nombre de SUC. MARCOS FERNANDEZ QUIROZ HUERTA; de conformidad a los considerandos que forman parte de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO:** Encargar a la Sub Gerencia de Registro y Orientación al Contribuyente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO:** Encargar a la Sub Gerencia de Control de la Deuda y Cobranza, la emisión de los valores tributarios por la deuda pendiente de pago que registra el Código de Contribuyente N° 7719, debiendo continuar con el procedimiento administrativo a efectos de hacer efectivo el cobro de la deuda tributaria por concepto de Impuesto Predial, Arbitrios de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana; así como también a los Códigos N° 677039, Código N° 740340, Código N° 1051259, Código N° 443952, Código N° 1318039, Código N° 457127, porque registran deuda de Arbitrios de Limpieza Pública Comercial y Seguridad Ciudadana Comercial. Debiendo otorgar el plazo de Ley para que el administrado cancele la mencionada deuda, vencido el plazo remítase todo lo actuado a la Oficina de Ejecutoria Coactiva, para proceder a la ejecución de la cobranza de acuerdo a sus facultades. Debiendo dar estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, bajo responsabilidad funcional.

**ARTICULO SEXTO:** Encargar a la Central de Notificaciones de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, la entrega efectiva y oportuna de la presente Resolución a la parte interesada.

**ARTICULO SEPTIMO:** Encárguese a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente Resolución a las áreas pertinentes.

**ARTICULO OCTAVO:** Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huaura [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

TRANSCRITA;  
INTERESADO  
SGROC/SGCDC/OC/OTIC  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
  
ING. OMAR JESÚS NIQUE ALFARO  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS